



Eliminase Patente Comercial definitiva, a nombre de EDUARDO ANDRES AHUMADA BOBADILLA.

CUREPTO, 30 JUN. 2016

DECRETO ALCALDICO N° 1653.-1

VISTOS : Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 30.11.2012; el Acta de Instalación del Consejo Municipal de fecha 06.12.2012; la Resolución N°1.600/30.10.08, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; La Renuncia de patente de fecha 17 de Marzo 2016, del Sr. EDUARDO ANDRES AHUMADA BOBADILLA ; el Certificado de Pago de fecha 28/06/2016, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- Eliminase del Rol de Patentes Comerciales a contar del 01 de Julio 2016, la Patente Rol N° 2-187, giro VERDULERIA, ubicada en calle Pedro A. González N° 14, local B, Curepto, a nombre de EDUARDO ANDRES AHUMADA BOBADILLA, C.I.N° _____, domiciliado en calle Patricio Lynch N° 4, Curepto.

2.- Anótese, publíquese y archívese este Decreto con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y su control posterior.



LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL

RDV/VGC/vgc

Distribución:

- 1.- Sr. EDUARDO ANDRES AHUMADA BOBADILLA.
- 2.- Departamento de Administración y Finanzas
- 3.- Archivo Depto. Patentes.-
- 4.- Archivo Municipal.-



RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
ALCALDE